



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1391/22

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

POR DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA DE 8 DE JUNIO DE 2022, SE HA APROBADO LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO.

#### PERSONAL FUNCIONARIO

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/SUBGR UPO	CÓDIGO R.P.T.	DENOMINACIÓN
A1	FA101	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
C2	FC201	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA
C2	FC202	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERÍA
C2	FC206	ALGUACIL-NOTIFICADOR
C2	FC205	ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS

##### PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA PROFESIONAL	CÓDIGO R.P.T.	DENOMINACIÓN
PRIMERA	L101	ARQUITECTO/A MUNICIPAL
SEGUNDA	L206	TÉCNICO CULTURA/TURISMO
TERCERA	L405	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
CUARTA	L408	CONDUCTOR DE AUTOBÚS
CUARTA	L409	CONDUCTOR DE AUTOBÚS
CUARTA	L412	SOCORRISTA ACUÁTICO

CUARTA	L413	ENCARGADO/A LIMPIEZA
QUINTA	L505	CONDUCTOR
QUINTA	L506	CONDUCTOR
QUINTA	L516	OFICIAL SERV. MÚLTIPLES
QUINTA	L517	OFICIAL SERV. MÚLTIPLES
QUINTA	L519	VIGILANTE DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS
SEXTA	L603	PERSONAL LIMPIEZA INSTALACIONES MUNICIPALES
SEXTA	L605	PERSONAL LIMPIEZA INSTALACIONES MUNICIPALES
SEXTA	L606	PERSONAL LIMPIEZA INSTALACIONES MUNICIPALES
SEXTA	L609	PEÓN LIMPIEZA VIARIA
SEXTA	L610	PEÓN LIMPIEZA VIARIA

**PROMOCIÓN INTERNA:**

<b>GRUPO/SUBGRUPO</b>	<b>CÓDIGO R.P.T.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
C1	FC102	JEFE/A ÁREA ECONÓMICA

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra circunscripción judicial en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá



interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 8 de junio de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Javier Sastre Nieto*.

